

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 25 de marzo de 2010 — Comisión Europea/Reino de España

(Asunto C-392/08) ⁽¹⁾

«Incumplimiento de Estado — Directiva 96/82/CE — Control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas — Artículo 11, apartado 1, letra c) — Obligación de elaborar planes de emergencia externos — Plazo»

(2010/C 134/06)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Comisión Europea (representantes: S. Pardo Quintillán y A. Sipos, agentes)

Demandada: Reino de España (representante: B. Plaza Cruz, agente)

Objeto

Incumplimiento de Estado — Infracción del artículo 11, apartado 1, letra c), de la Directiva 96/82/CE del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, en su versión modificada por la Directiva 2003/105/CE (DO 1997, L 10, p. 13) — No elaboración de determinados planes de emergencia externos con respecto a las medidas que deben tomarse fuera del establecimiento.

Fallo

- 1) Declarar que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 11, apartado 1, letra c), de la Directiva 96/82/CE del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, al no haber elaborado los planes de emergencia externos de todos los establecimientos previstos en el artículo 9 de dicha Directiva.
- 2) Condenar en costas al Reino de España.

⁽¹⁾ DO C 272, de 25.10.2008.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 25 de marzo de 2010 — Sviluppo Italia Basilicata SpA/Comisión Europea

(Asunto C-414/08 P) ⁽¹⁾

[Recurso de casación — Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) — Reducción de la ayuda financiera — Subvención global para la ejecución de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas — Fecha límite para la realización de las inversiones — Facultad de apreciación de la Comisión]

(2010/C 134/07)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Recurrente: Sviluppo Italia Basilicata SpA (representantes: F. Sciaudone, R. Sciaudone y A. Neri, avvocati)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: L. Flynn, agente, A. dal Ferro, avvocato)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Tercera) de 8 de julio de 2008, Sviluppo Italia Basilicata/Comisión (T-176/06), mediante el cual el Tribunal de Primera Instancia desestimó, por una parte, la petición de anulación de la Decisión C(2006) 1706 de la Comisión, de 20 de abril de 2006, relativa a la reducción de la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional concedida a favor de la asignación global para la ejecución de medidas de estímulo a las pequeñas y medianas empresas que realizan actividades en la región Basilicata, Italia, en relación con el marco comunitario de apoyo a las intervenciones estructurales a las regiones de Italia, en virtud del objetivo n° 1, y, por otra, en el resarcimiento de los perjuicios que éstas han sufrido como consecuencia de la adopción de dicha Decisión

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a Sviluppo Italia Basilicata SpA.

⁽¹⁾ DO C 301, de 22.11.2008.